



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 29 de Diciembre del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 12:13:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002080-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: el escrito de fecha 27 de diciembre del 2023, presentado por la magistrada Melgarejo Rojas Yoselin Lizeth, jueza del Juzgado de Paz Letrado de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Áncash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, la magistrada Melgarejo Rojas Yoselin Lizeth, jueza del Juzgado de Paz Letrado de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, peticiona licencia por motivo de onomástico para el día martes 2 de enero del 2024, por ser el día de su cumpleaños, que al ser un día no laborable, no será recuperable para la magistrada recurrente de proceder la licencia solicitada. Adjunta copia de su documento nacional de identidad.

Tercero.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 literal g) Se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgara un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Sin embargo, mediante el Informe 000060-2022-Servir-GPGSC de fecha 13 de enero del 2022 se establece que este beneficio fue desarrollado por el Instituto Nacional de Administración Pública a través del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, en el cual se precisa que el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

derecho al que se hace referencia es un descanso remunerado, el mismo que **puede efectivizarse el primer día útil siguiente si es que el onomástico del servidor hubiese coincidido con un día no hábil**; es importante resaltar que el propio Manual delimita su alcance exclusivamente a los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto.- En ese contexto, y de la verificación del documento nacional de identidad de la magistrada recurrente, se contrasta que tiene como fecha de nacimiento el día 2 de enero; sin embargo, al ser un día no laborable para el sector público, correspondería conceder la licencia petitionada por el día inmediato laborable a la fecha de su cumpleaños, a tenor del Informe 000060-2022-Servir-GPGSC; siendo así, se advierte que el día 3 de enero del 2024 no hay despacho judicial por la apertura del Año Judicial, conforme señala el artículo 247 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; estando a ello, se deberá conceder licencia por onomástico a la magistrada Melgarejo Rojas Yoselin Lizeth para el día 4 de enero del 2024, precisando que la finalidad de la referida licencia es otorgar al trabajador un día de descanso de su jornada laboral.

Quinto.- Asimismo, es política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, por lo que, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo de la magistrada recurrente, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder licencia por onomástico con goce de haber a la magistrada Melgarejo Rojas Yoselin Lizeth, jueza del Juzgado de Paz Letrado de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para el día 4 de enero del 2024.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Carhuaz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 4 de enero del 2024, a la magistrada Jenny Dayly Cáceres Monzón, jueza del Juzgado de Paz Letrado de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de las magistradas referidas, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

